



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.964.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente D.E. Letra "S" - N° 152.936-1 - Fichero N° 52, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03291-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 2807, promulgada el día 9 de agosto de 1995, se desafecto como ámbito físico del mercado municipal, el predio propiedad de la Municipalidad de Rafaela, que forma parte de la Quinta 16, de la manzana "E" de la Concesión 216, y se lo afectó al Museo de Bellas Artes "Dr. Urbano Poggi" y Centro Municipal de Exposiciones Fotográficas y Medios Audiovisuales, dependencia esta última creada por la misma Ordenanza.-

Que la misma norma legal, en su artículo 5° faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a determinar las áreas que afectará a cada uno de los destinos establecidos y las erogaciones presupuestarias correspondientes.-

Que las actuales instalaciones resultan insuficientes e inadecuadas para el destino previsto, por lo que se hace necesario efectuar trabajos de construcción de nuevas dependencias, además de la tareas de reparación y acondicionamiento.-

Que en virtud de lo dispuesto en el Art. 39 inc. 24 de la Ley 2756 compete a este Cuerpo Legislativo autorizar la ejecución de dicha obra.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1°)** Autorízase la ejecución de la Obra MUSEO DE BELLAS ARTES "Dr. URBANO POGGI" Y CENTRO MUNICIPAL DE EXPOSICIONES FOTOGRAFICAS Y MEDIOS AUDIOVISUALES, en el predio dispuesto por la Ordenanza N° 2807.-

**Art. 2°)** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a dividir la ejecución de la obra en etapas, según las conveniencias técnicas y presupuestarias.-

**Art. 3°)** Los gastos que demande la ejecución de la obra mencionada en el Art. 1° de la presente se imputarán en la partida B.2.1.2.17.107/6: Edificaciones Secretaría de Cultura.-

**Art. 4°)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-





**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE //  
RAFAELA, a los dieciséis días/  
del mes de enero de mil nove- //  
cientos noventa y siete.-----



  
Arq. JORGE A. GARRAPPA  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA